

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS NUNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 16 de enero de 2017

VISTOS:

	USO DE CONTROL INTERNO
	REGISTRO N°/
	Con Fecha
	CURSADO SIN OBSERVACIONES
	CURSADO CON OBSERVACIONES
	firma y timbre recepciones Con ani
DE	CRETO ALCALDICIO Nº584_I

Constitución Política de la Replública.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). BERNARDITA DEL ROSARIO CORTES GOMEZ, R.U.T: Grado 7, Planta - Directiva, hacer uso de 3:00 hrs. de compensación, el día miércoles 11 de enero de 2017. Jornada de la Tarde.

Robinson Lafferte Cortés

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

maylinela rubina muÑoz-16/01/2017-17:03:36

4APDP266BE410C739CB3107277844916